

TOTALMENTE TRAMITADO 10 feb 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 12665799

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38211

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°202016754 de fecha 17 de Enero de 2020, en cuanto a que don Jean Carlos VILLALOBOS BOSCAN de nacionalidad VENEZOLANA, doña Eva Sofia VILLALOBOS MORALES de nacionalidad VENEZOLANA de acuerdo al Art. 52 del Reglamento de Extranjería deben solicitar Permanencia Definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°4535 y N°4546 DEL 17.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Jean Carlos VILLALOBOS BOSCAN de nacionalidad VENEZOLANA y doña Eva Sofia VILLALOBOS MORALES de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitaron visa ESTUDIANTE en la condición de TITULAR y DEPENDIENTE respectivamente, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas deben solicitar Permanencia Definitiva

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/PAA
[448] 26/02/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas